

Las proposiciones de opción a la subasta se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos, en el Palacio Provincial, ante la Mesa constituida al efecto.

El resto de los requisitos y condiciones precisos para optar a esta subasta serán los exigidos en la convocatoria de la primera, que fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 28 de mayo último y en el del Estado correspondiente al día 30 del mismo mes.

Palencia, 4 de julio de 1962.—El Secretario.—3.260.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Tubería de suministro de agua en el dique Norte», en el puerto de Algeciras.

Ilmo Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tubería de suministro de agua en el dique Norte», en el puerto de Algeciras, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Puertos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesetas con noventa céntimos (1.148.935,90), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón doscientas cuarenta y dos mil noventa y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (1.242.092,87), representa una baja de noventa y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (93.156,97) en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de las obras del puerto de Camelle».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 22 de junio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de las obras del puerto de Camelle», en la provincia de La Coruña, al único postor, «Trabajos Portuarios Sociedad Anónima (TEPSA)», en la cantidad de un millón ochocientos diecinueve mil pesetas (1.819.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón ochocientos veintidós mil setecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.822.741,55), representa una baja de tres mil setecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.741,55) en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.13, 111.34, 111.40, 111.44, 111.23, 111.30, 111.42, 111.43, 111.15, 111.20, 111.36, 111.37, 111.39 (Construcción) 161.A (Edificios) y 111.25/62.

Autorizada esta Dirección General por diferentes acuerdos del Consejo de Ministros y Ordenes ministeriales para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuesto de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 29 de agosto de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- Carné de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- Declaración, firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
- Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

- La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.